



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 99933

Acta 43

Medellín (Antioquia), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Viridiana Berdugo Flores vs. Ecopetrol S.A. y otro.

Se acepta el impedimento que manifestó el magistrado Omar Ángel Mejía Amador para conocer del presente asunto.

De otro lado, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

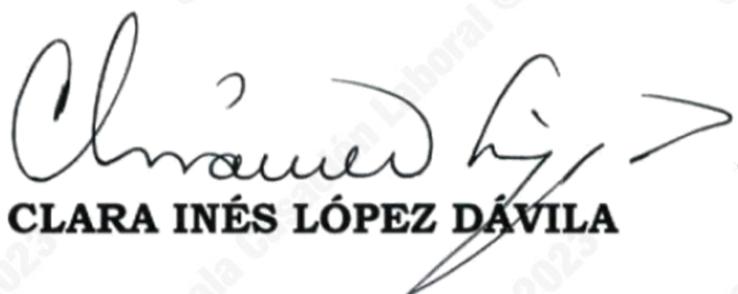
No firma por ausencia justificada
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

**IMPEDIDO
OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 16 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 180 la providencia proferida el 15 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de noviembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 15 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 22 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECORRENTE: **Viridiana Berdugo Flores**

SECRETARIA _____